



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

Chihuahua, Chih; a 28 de octubre del 2021.

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**  
**PRESIDENTE**

PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO  
28 OCT, 2021

1:30 PM

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"*

*"2021, Año de las Culturas del Norte"*

## **Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**LXVII LEGISLATURA**



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

### PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

#### **Antecedente de creación de la Comisión**

La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó, con fecha 15 de septiembre del año en curso, el Decreto No. 8/2021, mediante el cual se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités.

#### **Misión**

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente fundados y motivados, que se traduzcan en herramientas que permitan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos fundamentales.

#### **Visión**

Ser una Comisión que coadyuve activamente en el proceso de creación normativa, que efectúa este H. Congreso, siempre desde una perspectiva de plena observancia de las disposiciones constitucionales, legales e internacionales aplicables para el caso en concreto. A fin de garantizar que el Estado de Chihuahua cuente con una legislación que garantice los derechos humanos de la ciudadanía, dentro de los que se encuentran, indudablemente, las prerrogativas político electorales y la participación ciudadana.



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Reformar, adicionar y crear leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- b) Fomentar, impulsar y perfeccionar, a través del proceso de creación normativa, el derecho humano a la participación ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Estatal y demás instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la cual comprende la participación política y social.
- c) Destinar las acciones, herramientas y medidas necesarias que, desde el ámbito competencial de esta Soberanía, se requieran para garantizar el derecho de las personas para intervenir en las decisiones de la Administración Pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de Gobierno.
- d) Revisar, adecuar y mejorar de manera permanente los instrumentos de participación ciudadana, previstos en la legislación estatal en la materia.
- e) Analizar, estudiar y dar seguimiento a cualquier iniciativa que tenga relación con la legislación en materia electoral con que cuenta el Estado de Chihuahua.



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

### Presentación

El nombre de esta Comisión, por sí mismo, proporciona una idea del ámbito de su competencia. Así pues, resulta innegable la repercusión de los temas que al interior de la misma habrán de abordarse, pues debe ser prioridad para esta Soberanía el garantizar que se generen normas jurídicas que tutelen y garanticen plenamente los derechos humanos de las y los chihuahuenses, en el caso que nos ocupa, con especial atención en aquellos que permitan una participación ciudadana activa y el ejercicio efectivo de las prerrogativas político electorales.

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de establecer que su labor estará apegada siempre a los principios constitucionales y legales que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

Las propuestas que se plasman en este programa parten de la observancia a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Quienes integramos esta Comisión tenemos el firme compromiso de que el trabajo legislativo, que deba desarrollarse, deberá estar encaminado a la generación de normas jurídicas que abonen a la construcción de un verdadero Estado de Derecho en nuestra Entidad.



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

### Marco Jurídico Internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. "Pacto de San José".

### Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General en materia de Delitos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley Federal de Consulta Popular.

### Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

### Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Construir un marco constitucional y legal que garantice los derechos humanos de la ciudadanía chihuahuense.
- b) Fomentar, en todos los trabajos de este órgano dictaminador, los principios de: democracia, universalidad, máxima participación, corresponsabilidad, igualdad y no discriminación, inclusión, interculturalidad, igualdad sustantiva, transversalidad de la perspectiva de género y máxima publicidad.
- c) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- d) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas que, en razón del tema que se trate, puedan aportar su conocimiento y opinión a las labores legislativas de este órgano dictaminador.
- e) Mantener vinculación con organizaciones de la sociedad civil, en los tópicos que así lo acuerde esta Comisión.

### Temas de interés.

- a) Promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades en el interior de este H. Congreso.
- b) Coordinarse con los otros Poderes del Estado a fin de generar un intercambio de ideas en los temas en que se encuentren involucrados.
- c) Mantener comunicación, cuando así se requiera, con cualquier autoridad de los tres órdenes de Gobierno.



## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

- d) Revisar, adecuar y armonizar el marco normativo de nuestra Entidad, a fin de procurar en todo tiempo que se perfeccione de acuerdo a las necesidades y situaciones que imperen, con especial enfoque en todo lo relativo a las prerrogativas político electorales y de participación ciudadana que son derechos humanos.

### Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas que se estimen adecuadas, con la finalidad de allegarse de elementos para un mejor proveer.

### Conferencias, seminarios y foros

La Comisión, de estimarlo pertinente, promoverá reuniones con especialistas en las materias que se estén abordando en las iniciativas que conozca, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.

### Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la documentación generada en su interior, a efecto de que se difundan los





## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual que se publique, en formato digital, también a través del portal electrónico oficial de esta Soberanía.

### Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

### Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

**POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES**

**DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**  
**PRESIDENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

## Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

DIP. GEORGINA ALEJANDRA  
BUJANDA RÍOS  
SECRETARIA

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ  
VOCAL

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ  
VOCAL

DIP. OMAR BAZÁN FLORES  
VOCAL

Las firmas corresponden al Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.